Guayaquil, 7 de Febrero del 2018.

Señora.

MARÍA JACINTA FÉLIX SÁNCHEZ.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía FELIX SANCHEZ S.A., celebrada el día de hoy, tiene el acierto de nombrarla a usted como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto social de la compañía, le corresponde a Usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **FELIX SANCHEZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Suplente el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de Agosto del 2007, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Septiembre del 2007.

Particular que me es muy grato poner a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

María Verónica Félix Sánchez.

Secretaria de la Junta.

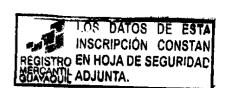
Acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía FELIX SANCHEZ S.A.

Guayaquil, 7 de Febrero del 2.018.

MARÍA JACINTA FÉLIX SÁNCHEZ.

Nacionalidad: ecuatoriana

C.C. 091818713-9.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.160 FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2018 HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía FELIX SANCHEZ S.A., a favor de MARIA JACINTA FELIX SANCHEZ, de fojas 8.154 a 8.157, Registro de Nombramientos número 2.356.

ORDEN: 8160

Guayaquil, 23 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.